

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de enero de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Juan Manuel Moral Calvete
Secretario	Rafael Izquierdo Núñez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03122393M	Laura Barbas Calvo	NO
03134045L	Jesús López Buedo	SÍ
03128046T	Belén del Rey Ranera	SÍ
50116454Y	Fernando García Chiloeches	SÍ
03121123T	César Retuerta Caballero	SÍ
03119879K	Eva María González Ponce	SÍ
50174261Z	Elena Martínez González	SÍ
02534091C	Eugenio José González Vázquez	SÍ
03107650M	Silvia García Camarillo	SÍ
01398442L	Santiago Cortés Prieto	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Laura Barbas Calvo:

«Por permiso de maternidad»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Borrador del acta de las sesiones correspondientes a los días 21 de noviembre y 16 de diciembre de 2017

No se opone ningún reparo a dichos borradores y son aprobados por unanimidad.

Información sobre asuntos de interés municipal

1º.- Reunión con la empresa Building Center

El Sr. Alcalde informa que el pasado 16 de enero mantuvo una reunión con la empresa citada, propietaria de las viviendas sitas en Travesía de las Canteras y Camino de Lupiana, quien manifestó que había 24 viviendas vacías con puertas antiblindaje, 14 ocupadas ilegalmente; que en enero y febrero de este año se habían efectuado 5 lanzamientos y que había 39 viviendas arrendadas con contrato.

Asimismo el representante de Building Center expuso en la reunión que se habían ofertado a la Guardia Civil las viviendas que se iban desalojando y rehabilitando, pero sin que hasta la fecha se hubiese recibido ninguna respuesta al respecto.

2º.- Campeonato de España de voleibol

D. Jesús López informa que el pasado mes de diciembre tuvo lugar durante dos o tres días el campeonato de España de voleibol, y que según se iban llenando las sedes de que disponían se solicitaron pistas y pabellones a los municipios colindantes, como fue el caso de Horche.

3º. - Convenio con Cruz Roja para la implantación de una Oficina de Orientación Laboral

D. César Retuerta informa que se había dado por finalizado el Convenio del año 2017 con Cáritas y se había firmado para este año un nuevo Convenio con Cruz Roja. Que las entrevistas se llevarían a cabo con cita previa a través de los Servicios Sociales y mediante llamada telefónica.

Asimismo informa que según las necesidades las personas atendidas se derivarían a los distintos departamentos de Cruz Roja, habiéndose entrevistado hasta la fecha a 7 personas y habiéndose presentado una persona con una oferta de empleo.

Por último informa que el Ayuntamiento no corre con ningún gasto, salvo el transporte, y en su caso guardaría, de las personas que se deriven a la Cruz Roja, y que se está tratando de abrir un grupo de 10 personas para impartir un curso de nuevas tecnologías para la busca activa de empleo, y que en caso que sea de interés la formación de cualquier otro grupo se impartiría en Horche y se costearía por el Ayuntamiento.

4º.- Remisión telemática de datos contables y presupuestarios

Se informa que se ha remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Función Pública la siguiente documentación:

- Datos ejecución presupuesto cuarto trimestre del ejercicio 2017.
(Remitido el día 30 de enero de 2018).
- Pago Medio a Proveedores cuarto trimestre 2017
(Remitido el día 29 de enero de 2018).
- Informe sobre morosidad
(Remitido el día 29 de enero de 2018).
- Datos sobre el Plan de ajuste ejercicio 2017, dándose cuenta del informe de dicho Plan en próximo Pleno
(Remitido el día 30 de enero de 2018).

5º.- Agradecimiento a participantes en el Belén Viviente

El Sr. Alcalde deja constancia de su agradecimiento a todas las personas que en número importante han colaborado de forma desinteresada en el Belén Viviente, dada la

importancia que tiene para los habitantes del municipio y los numerosos visitantes que acoge.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Rectificación de error material de transcripción del punto IV del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017.

Por la Presidencia se da lectura a la moción de Alcaldía 23 de enero de 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Visto que en el acta del Pleno ordinario celebrado el día 31 de octubre de 2017 figura el punto **IV.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**, en el que se expresa que se recoge la moción de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, cuyo texto reflejaba que el tipo de gravamen a aplicar en el IBI de urbana para el ejercicio 2018 era del 0,52%.*

Visto que por error de transcripción, el texto de la moción que se reflejó en la citada acta, fue el de la moción de 24 de octubre de 2016, que se aprobó en pleno ordinario celebrado el pasado 27 de octubre de 2016 y que recogía que el tipo de gravamen a aplicar en 2017 era del 0,53%.

Visto que el borrador del acta de 31 de octubre de 2017 fue aprobado en el Pleno de 21 de noviembre de 2017, sin haberse rectificado el error material de transcripción antedicho.

Visto que con fecha 26 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, el texto de la ordenanza modificada reflejando el tipo de gravamen realmente aprobado en Pleno (0,52%) y acorde con el texto de la moción de Alcaldía de 19 de octubre de 2017.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Visto lo anterior, se propone al Pleno municipal en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 30 de enero, proceder a la rectificación del error material de transcripción producido, y en consecuencia, incluir el texto de la moción de Alcaldía de 19 de octubre de 2017 en el punto IV del acta, tal y como fue presentada al Pleno de 31 de octubre de 2017."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

Resolución sobre prórroga del Presupuesto General para el ejercicio 2.018.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 543/2017

Visto que no resulta posible cumplir antes de 31 de diciembre del presente año, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2018.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre de 2017, sobre la prórroga para el año 2018 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de diciembre de 2017 y la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la prórroga el presupuesto general de esta Corporación para el año 2018, reflejando los ingresos y gastos que los presupuestados inicialmente en el ejercicio de 2017, quedando en consecuencia fijados los capítulos de ingresos y gastos del siguiente modo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	1.008.884,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.269.267,81
3	Gastos financieros	6.634,03
4	Transferencias corrientes	246.200,00
6	Inversiones reales	15.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	89.550,80
	TOTAL	2.635.537,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Impuestos directos	1.322.106,86
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos	659.367,72
4	Transferencias corrientes	616.985,73
5	Ingresos patrimoniales	28.976,85
6	Enajenación de inversiones reales	100,00

7	Transferencias de capital	0,00
	TOTAL	2.635.537,16

SEGUNDO. Tener en cuenta lo expuesto en el informe de Intervención, al objeto de elaborar el presupuesto definitivo del ejercicio 2018.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.”

Por el Sr. Alcalde se aclara que se ha esperado al mes de enero para la aprobación del presupuesto de 2018, al objeto de ver si había alguna novedad en cuanto a la modificación del techo de gasto (tal y como había aparecido en la prensa), circunstancia que hasta la fecha no se había producido.

D. Santiago Cortés pregunta por el informe de Intervención a que se hace referencia en la Resolución.

El Sr. Alcalde señala que es el contenido de la Resolución que ha leído, aclarándose por el Sr. Secretario la normativa de aplicación en este tema y que con la resolución de la prórroga lo único que se hace es dar cumplimiento a lo que dispone la Ley.

Resolución de Alcaldía de aprobación de expediente de incorporación de remanentes de crédito, con cargo al remanente de tesorería con financiación afectada del ejercicio 2017.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos Nº 1/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 30 de enero de 2017 (R.E. nº 354 de 30 de enero), se recibió en este Ayuntamiento escrito del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en relación con el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2017, exponiendo las razones que justifican la realización de la obra de acuerdo con los siguientes detalles:

NUMERO DE OBRA: PP.V-2017/101

CLASE DE OBRA: Obras de ciclo hidráulico.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: OCHENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS

(85.100,00 €)

APORTACION MUNICIPAL: VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (22.977,00 €).

Visto que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 14 de Febrero de 2017, se acordó la aceptación de la obra mencionada y con las condiciones establecidas por la Diputación Provincial.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2017 (R.E. nº 820 de 13 de marzo), se recibió escrito de la Diputación Provincial, aceptando la solicitud presentada por este Ayuntamiento, y en su virtud, modificar la obra PP.V-2017/101 de “Obras de ciclo hidráulico” a realizar en el Ayuntamiento, incluida en la anualidad de 2017, por la obra PP.V-2017/101 de “Vías Públicas”.

Visto que las obras a realizar son de interés para el Municipio y se quedaron incluidas en la aplicación presupuestaria 1532.761, en el expediente de concesión de crédito extraordinario aprobado en Pleno de fecha 30 de mayo de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132 de fecha 12 de Julio de 2017.

Visto que las obras de referencia deben ser ejecutadas por la Diputación Provincial de Guadalajara, abonándose por el Ayuntamiento las certificaciones que emita la

Diputación, a través de la cuenta municipal que tiene abierta en la Entidad Bancaria Caixabank.

Visto que a fecha 31 de diciembre no se ha girado ninguna certificación por parte de la Diputación Provincial, por lo que procede la modificación del presupuesto vigente (2.017 prorrogado) mediante la incorporación del remanente correspondiente a la obra en cuestión, financiándose con cargo a los ingresos afectados del Patrimonio Municipal del Suelo, existiendo consignación suficiente a fecha de 31 de diciembre de 2017, tal y como quedó justificado en el expediente de concesión de crédito extraordinario al que se ha hecho referencia anteriormente, cumpliéndose con ello lo dispuesto en el artículo 48 del RD 500/1990.

Vistas las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto 2018 (2017 prorrogado, Base Sexta), en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 1/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1532.761	Obras vías públicas (Planes Provinciales)	22.977,00 €

TOTAL GASTOS.....22.977,00 €

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870.10	Remanente de Tesorería ejercicio 2017 para gastos con financiación Afectada.	22.977,00 €

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio anterior.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales."

D. Eugenio José González pregunta si la resolución no debería venir como una moción.

Por el Sr. Secretario se aclara que se trata de una Resolución cuya competencia no es del Pleno sino del Alcalde, y que en Pleno de 2017 ya se adoptó acuerdo aprobando el gasto correspondiente, pero que dado que no se ha ejecutado en 2017 pasa como remanente de crédito a 2018.

Expediente nº 1/2018 de Modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2.017 para gastos con financiación afectada.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de referencia, dando lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2018, y cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA EUROS	DENOMINACION	IMPORTE
150.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.000,00
150.623	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria).....	3.000,00
151.639	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Planeamiento).....	3.000,00
1522.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Edificios municipales).....	34.000,00
1532.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Vías públicas).....	15.000,00
1532.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Vías públicas).....	64.000,00
160.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Saneamiento).....	12.000,00
161.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Abastecimiento).....	3.000,00
165.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Alumbrado público).....	30.000,00
170.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Medio ambiente).....	3.000,00
171.609	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Medio ambiente)).....	3.000,00
171.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Parques y jardines).....	30.000,00
3321.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Biblioteca municipal).....	2.000,00
342.622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Instalaciones deportivas).....	5.000,00

342.632 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Instalaciones deportivas).....5.000,00

TOTAL 217.000,00

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2.017 para gastos con financiación afectada, y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente desglose:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.017
(LIQUIDACIÓN PROVISIONAL)

APLICACIÓN		
PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
870.10	Remanente de tesorería del ejercicio 2017 para gastos con financiación afectada	217.000,00"

D. Eugenio José González expone que no queda suficientemente claro en que se quiere gastar cada aplicación presupuestaria y se reflejan con poco detalle.

El Sr. Alcalde señala que se abren todas las partidas a nivel de vinculación y aclara algunos de los gastos que pudieran llevarse a cabo tales como una taladradora, redacción de modificación de planeamiento, obras en edificios como la planta baja del Ayuntamiento para la mejora de la accesibilidad, reparación de caminos y asfaltado de calles, obras de abastecimiento de agua y saneamiento, alumbrado público, mobiliario urbano (papeleras y bancos), columpios para parques, obras en Biblioteca y sala deportiva (cambio de suelo) y adquisición de porterías y redes de campo de fútbol.

D. Eugenio José González manifiesta que para vías públicas se han consignado 64.000 euros y no se dice a qué calles afecta y lo mismo ocurre con el alumbrado público, y debe tenerse en cuenta que cuando se consignan esas cantidades importantes es porque se tiene pensado en qué se van a invertir.

El Sr. Alcalde expone que en alumbrado público se pretende llevar a cabo el soterramiento de líneas, estando pendiente una reunión con la compañía eléctrica para cerrar el anillo de la zona del camino de Aranzueque a la C/ Santa Ana mediante un zanjeo a cargo del Ayuntamiento, y en cuanto al asfaltado se verán las prioridades y lo que se proponga entre todos.

Eugenio José González expone que ahora ya queda más especificado, aclarando que están de acuerdo con las obras a realizar, pero como no han tenido conocimiento claro hasta ahora de los gastos a llevar a cabo por no venir detallados en la propuesta, su Grupo se va a abstener en la votación.

D. Santiago Cortés manifiesta que si ya en el año anterior criticó que la cantidad presupuestada para planeamiento (que eran 5.000 euros) era insuficiente, este año con mayor razón critica que se consignent 3.000 euros.

El Sr. Alcalde insiste en que la mayoría de las partidas están vinculadas y por lo tanto pueden aplicarse también a planeamiento.

Sometida a consideración de los presentes la anterior propuesta de modificación presupuestaria, se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (4 votos) la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante remanente de tesorería afectado.

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2.018.

Por el Sr. Alcalde se comienza comentando que el presupuesto del presente ejercicio ha experimentado la subida autorizada con arreglo al techo de gasto permitido, dejando constancia de que el Ayuntamiento dispone de tesorería para haber aumentado el mismo unos 300.000 euros más, por lo que de producirse algún cambio legal en el presente año se podría aumentar el gasto inicialmente previsto.

A continuación procede a detallar los ingresos y gastos, tomando la palabra D. Santiago Cortés, manifestando que no pueden seguir el detalle de ingresos y gastos porque no se les han facilitado los documentos de referencia, y que en años anteriores si habían dispuesto de ellos. Asimismo critica que no se haya aprobado antes del 31 de diciembre, ya que Horche tiene mayoría suficiente para su aprobación.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha comentado anteriormente la razón de la prórroga, y que teniendo en cuenta lo que se había recogido en la prensa por el Ministro la posibilidad de modificación de la regla de gasto, se creyó que era conveniente esperar a que se aprobase dicha modificación que al final no se ha producido.

Asimismo el Sr. Alcalde considera que la documentación que reclama D. Santiago Cortés debería haberseles facilitado con la citación a Pleno.

D. Eugenio José González pregunta si puede haber alguna alternativa al problema planteado, manifestándose por el Sr. Alcalde que el asunto quede sobre la mesa y que se debata en el próximo Pleno, facilitándoseles a los Concejales del Grupo Popular la documentación antedicha.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Mociones de urgencia

No se formularon.

Ruegos y preguntas

Ruegos

1º.- De D. Eugenio José González, en relación con el tema abordado en pleno anterior sobre grabado de los plenos para facilitar al Secretario la labor de redacción del acta, solicitando que todos los Concejales, incluyéndose él, se ciñan más a los temas a debatir ya que hay ocasiones en que los debates parecen tertulias y resulta difícil reflejar lo que se dice.

D. César Retuerta manifiesta que no se tiene intención de editar el contenido del audio del pleno, sino entregárselo al Secretario para facilitarle la redacción del acta en cuanto a las manifestaciones de los Concejales y evitar posibles errores por no haber entendido bien algo; es un instrumento de apoyo, pero no una sustitución a la labor del Secretario que continuará redactando las actas como hasta ahora.

Preguntas

1ª.- De Dª. Elena Martínez sobre situación del Convenio con Cáritas.

D. César Retuerta contesta que el convenio era por un año, de enero a diciembre, pero no era obligatoria su prórroga, y se ha pensado que para las necesidades de los vecinos era mas conveniente el convenio firmado con Cruz Roja.

Dª. Elena Martínez pregunta por la situación de la organización de un curso gratuito de castellano para inmigrantes a cargo de Cáritas.

El Sr. Alcalde contesta que se intentará impartirlo a través los Servicios Sociales y de Cruz Roja.

2ª. De Dª. Elena Martínez sobre situación de la ordenación del tráfico en algunas calles de Horche como por ej. la C/ de la Iglesia, que plantean problemas por ser de dos direcciones, proponiendo por ello que sea de una sola dirección.

El Sr. Alcalde contesta que ha hablado con una empresa de seguridad vial y quiere afrontar la problemática de la Prolongación de San Roque que actualmente es la más prioritaria, para ver si se puede hacer un aparcamiento en batería en un lado y hacer los dos carriles de subida y bajada, antes que fijar una prohibición.

D. Santiago Cortés señala que no se puede aparcarse en los dos sentidos.

Seguidamente se abre un amplio debate sobre el tema en el que intervienen la mayoría de los Concejales, analizando las diversas alternativas posibles buscando posibles soluciones en las zonas y calles que generan problemas de ordenación vial.

3ª.- De Dª. Silvia García, sobre noticia aparecida en diciembre en Nueva Alcarria, en la que el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha manifestó que se llevará la fibra óptica a 114 municipios más de Castilla-La Mancha, entre ellos Horche.

El Sr. Alcalde contesta que es la única noticia que tiene y que se ha informado de que son proyectos de ejecución financiados por el Gobierno Central que tendrán que salir a licitación.

4ª.- De D. Eugenio José González, sobre situación en la que se encuentra el CAI y número de niños inscritos.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento está subvencionando plazas para mantener el servicio que no llega a 30 niños, pero que resulta importante mantener la Guardería aunque sea un servicio deficitario, porque hay grupos que disponen de 6 niños y el Ayuntamiento financia las 3 plazas restantes para que el grupo no desaparezca, y que ocurre lo mismo en la Vivienda Tutelada cuyo servicio es deficitario (actualmente con 5 usuarios sobre 10 posibles), siendo el coste para el Ayuntamiento el mismo con 5 usuarios que con 10.

Dª. Elena Martínez pregunta por el caso de que algún usuario no pague la cuota por problemas económicos.

El Sr. Alcalde contesta que los usuarios pagan su cuota en relación con sus ingresos, disponiendo en cualquier caso de 100 euros mensuales para sus gastos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE